

RECTIFICA FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

ARICA, 03 DIC 2018

VISTOS:

- 1. Diario Oficial de la República de Chile, Licitaciones, Concursos, Citaciones y Extravió de Documentos de fecha Sábado 1 de diciembre de 2018, respecto al Aviso del Concurso Publico Diciembre de 2018 emitido por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 2. La ley N° 18.575, Organiza Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 19.175m Organiza Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

El error involuntario de transcripción en la fecha de recepción de antecedentes, mencionada en el punto de la Fecha y Lugar de Recepción de Antecedentes, señalada en el numeral 1 de los Vistos.

RESUELVO:

- 1. RECTIFÍQUESE la fecha de recepción de los antecedentes señalado en el aviso del Diario Oficial, en el punto Fecha y Lugar de Recepción de Antecedentes, en el siguiente sentido:
 - A.- DONDE DICE: "con un plazo de recepción desde el 20 de septiembre de 2018 al 14 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive"
 - B.-DEBE DECIR: "con un plazo de recepción desde el 03 de diciembre de 2018 al 14 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive"

2.-DÉJESE establecido que el Aviso señalada en el numeral 1 de los Vistos, mantiene plena vigencia en todo lo que no h do por la presente resolución.

O LETELIER SALSILLI

GIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ASI / jmg
DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

- La indicada a través del profesional a cargo
- Jefe DAF
- Jefe Recursos Humanos
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Informática Asesor Jurídico Intendenta
- Depto. Jurídico